

## **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 8**

En Samo Alto, sala de sesiones de la I. Municipalidad de Río Hurtado, siendo las diez horas con veintiocho minutos de hoy jueves doce diciembre del año dos mil trece, el Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, declara abierta la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Río Hurtado, ante la asistencia de los Concejales Sres. Solano de la Rivera Cortés, Juana Olivares de la Rivera, Claudia Carmona Vargas, Víctor Carvajal Villarroel, Edgard Anjel Véliz y Alejandro Rojas Hermosilla.

De Secretario y Ministro de Fe, se desempeña el titular don Pablo Muñoz Ceballos. De secretaria de sala sirve la funcionaria Clarina Santander S.

### **Tabla a tratar**

- 1.- Aprobación Presupuestos de Ingresos y Gastos año 2014, áreas Municipal, Educación y Salud.
- 2.- Aprobación Programa Mejoramiento de la Gestión año 2014.

### **Desarrollo de la sesión:**

#### **1.- Aprobación Presupuestos de Ingresos y Gastos año 2014, áreas Municipal, Educación y Salud.**

Como introducción al punto, el sr. Alcalde señala que la idea es seguir buscando recursos para todos los servicios que quedan deficitarios, porque no tienen más alternativas y cree que ahora que empezó a funcionar la Dirección de Tránsito podrían obtener mayores ingresos, los cuales tendrían que distribuirse en las cuentas que tengan más dificultades.

Refiriéndose el sr. Alcalde, al pronunciamiento que ha entregado el Concejo, respecto a los presupuestos, señala que este consta de las consideraciones generales y las directrices sobre el presupuesto municipal, de educación y de salud año 2014 y que debería formar parte del acta.

Siguiendo dice que reconoce y valora el trabajo que han realizado los sres. concejales, porque ha sido histórico, a través de las reuniones de trabajo que se han efectuado y eso ha dado una buena pauta de que el trabajo tiene que tener el resultado del orden que deben llevar presupuestariamente los gastos e ingresos.

Instados a pronunciarse por su aprobación, el sr. De la Rivera dice que da por aprobado los tres presupuestos 2014.

Por su parte, el concejal Carvajal, haciendo un recuento indica que celebraron diez reuniones de trabajo, en las cuales estuvieron analizando con los encargados las materias de competencia de cada área, es así como al final arribaron a un pronunciamiento del Concejo, de acuerdo a facultades que le concede la ley y que debe adjuntarse al acta. Manifiesta que dentro de las limitantes que tienen del escaso presupuesto de ingresos, que también limitan los gastos, lamenta que en los programas que ejecuta la municipalidad como por ejemplo vivienda, desarrollo comunitario, haya contratación de profesionales universitarios con tan baja remuneración, siente eso, porque son personas calificadas que hacen un esfuerzo y concurren todos los días, sin embargo reciben un sueldo inferior a cualquiera de la planta municipal o de educación y salud, lo siente porque hay gente que se dedica y ven su dedicación, sin embargo perciben menos de cuatrocientos mil pesos, ojalá pudieran subirle las remuneraciones, pero sabe que no se puede. Por otra parte, dice que siente que dentro de la dotación de personal a contrata hayan funcionarios que estén recibiendo tan bajas remuneraciones, se refiere al caso de la funcionaria del Departamento de Desarrollo Social, doña Juana Guerrero, a quien hace años se sometió a una rebaja del grado de contrata y que después con los años nunca lo pudo recuperar y todavía sigue esa la situación, le parece injusto, por esta razón lamenta que el presupuesto sea tan limitado y que tengan que seguir compensando los esfuerzos y la dedicación que entregan esos profesionales con tan baja remuneración.

Efectivamente dice el sr. Alcalde que cuando se empiezan a involucrar y en este caso como el Concejo trabajó los presupuestos con cada área, han podido darse cuenta de la realidad que enfrentan y que más allá de esto, igual a la gente no la dejan desamparada, pero las alternativas de poder subsistir en la comuna en mayores recursos, es por el reconocimiento de la calidad profesional que realizan las diferentes personas de la Municipalidad, pese a que no es lo más digno, especialmente por ser un trabajo delicado, por la responsabilidad administrativa y vulnerabilidad que existe ante la comunidad, quienes no entienden y es tan complejo lo que son los presupuestos para poder dar a conocer que efectivamente no es tan sencillo y algunos dirigentes piensan en forma muy liviana, en el caso cuando realizan actividades quieren que el municipio

traslade a toda la gente, pero eso sería imposible y por eso mismo otorgan permisos y facilidades a las organizaciones sociales, ya que por la dispersión geográfica que tienen cada actividad tiene un costo paralelo y muy grande, pero la gente no comprende esa situación y siempre está pidiendo que municipalidad le resuelva en su mayoría las cosas y lo hacen dentro de lo posible y en la medida que tienen recursos, no sabe si hay un trabajo de educación de poder consensuarlo lo que es este presupuesto, porque bien quisieran ellos como autoridades que fuera más holgado para poder entregar más recursos y no ser tan riguroso y estricto, por el bien de la comunidad, puesto que no hay otra razón de ser, por esta razón comparte plenamente el sentimiento del concejal Carvajal, que en un periodo anterior se le rebajo de grado a Juana Guerrero, funcionaria antigua y con mucha experiencia, ojala se mejoren las plantas y poder restituírle el grado que tenía y así tenga responsabilidad administrativa, ya que en algunos casos de un grado hace dos medios grados para que los funcionarios tengan responsabilidad administrativa, caso de los encargados de adquisiciones y de presupuesto, entre otros y si hay profesional que desean postular a la parte privada, es justamente por la realidad que tienen.

En tanto, la concejal Olivares opina que aprueba los presupuestos de las tres áreas para el año 2014, más las dos hojas anexas que contienen el pronunciamiento del Concejo donde hacen notar las consideraciones generales, con temas específicos de los servicios traspasados, entre otros puntos que son necesarios tener presente durante el periodo 2014.

A su vez, el Sr. Anjel dice que aprueba el presupuesto municipal para el próximo año, con las consideraciones generales que se entregaron con las directrices de las áreas municipal, educación y salud, a la vez menciona que tuvieron bastantes mesas de trabajo, si bien él no pudo participar en todas, agradece el trabajo de quienes sí lo hicieron.

La concejal Carmona, por su parte, menciona que también aprueba los tres presupuestos para el año siguiente más las consideraciones y directrices del presupuesto municipal y de los servicios traspasados de educación y salud, las cuales espera que sean tomadas en cuentas. Enfatiza que el hecho de haber trabajado con los funcionarios fue muy bueno, ya que conocieron sus realidades y pudieron darse cuenta de las dificultades que tienen día a día con respecto a su trabajo y al mismo tiempo ver que puede hacerse para mejorar su ambiente de trabajo, también percibieron descoordinación entre las áreas, ya que muchos no saben qué hace el resto, debido a que no hay comunicación entre ellas, concluyendo afirma que en el pronunciamiento que han entregado al sr. Alcalde, quedaron establecidos estos puntos.

A lo mencionado por la concejala, el Presidente reconoce que efectivamente se produce esa incomunicación de lo que presenta cada área y con mucho ovacionamiento y esfuerzo que hace el funcionario, pero en el día a día, cuando llega el público y tienen que atenderlo llega el momento de que no alcanza a hacerse la reunión, se dan las directrices y se coordina con las áreas que tienen que intervenir en determinada actividad, pero más allá de eso el día se hace tedioso y no se alcanza a concretar y ahí es una debilidad que tienen y ha ocurrido siempre en la municipalidad muy marcada, en querer hacer las cosas y se ha complicado mucho en la cantidad de proyectos que han logrado para el desarrollo de Río Hurtado, porque los funcionarios no dan abasto, a veces hay problema de diseños, con los contratistas, con las platas que no se depositan oportunamente del nivel central, entonces se transforma entre solucionar ese problema, pero por una actividad interna que tiene un gran sentido, se descoordina y quedan todos ahí, por lo tanto a la larga se produce un desorden, pero comparte lo que ha dicho la concejal Claudia, ya que se da muy habitualmente.

Pronunciándose el concejal Rojas, expresa que aprueba los tres presupuestos año 2014, después de haberse reunido en varias oportunidades y haber trabajado con los distintos departamentos.

Instado a pronunciarse el concejal Carvajal dice que aprueba los tres presupuestos de ingresos y gastos para el 2014. En lo que respecta al presupuesto del área de salud, dice que es crítico, ya que está atendiendo las más mínimas necesidades que se requieren como servicio de salud, pero ven que por el momento no tienen alternativa alguna, por lo demás esto está contemplado en las directrices que elaboraron por unanimidad como Concejo.

Con respecto a lo que se ha tratado de salud, el sr. Alcalde manifiesta que efectivamente es muy lastimoso lo que tienen que aprobar, a sabiendas que el per cápita en la comuna bajó a tres mil novecientas personas, entonces como hacen subsistir esta área y cómo les plantea el mismo Ministerio, las funciones y lo que debe realizar cada profesional, entonces es como que vuelve aflorar la gran vocación de servicio que debe existir para que esto pueda salir adelante, ojalá tuvieran mayores ingresos más adelante para poder suplementar la cuenta del área de salud, por eso es importante que esta información sea transmitida a los profesionales de la salud, porque ellos no dimensionan esto, sino que siempre se dice que hay recursos, pero en el fondo no es así.

Comenta que a propósito de las platas que se consiguieron, el sr. Alcalde destaca el trabajo que ha desarrollado el Depto. de Salud, ya que al mes han sacado más de ochocientos decretos de pagos, tal como lo dispuso el Concejo Municipal en que tenían que ser capaces de gastar las platas de los convenios.

Opina el sr. Carvajal que la estrategia del municipio para el próximo año, es que tienen que luchar, porque sea modificada la ley sobre subvenciones de salud, la idea es exponer el problema oficialmente a los parlamentarios de la zona y a las autoridades del Ministerio de Salud que asuman que este municipio y tal vez otros en el país, no pueden seguir con este sistema de subsidio que entrega el Estado para atender los problemas de la salud primaria, por eso que la estrategia que está proponiendo tiene que ir fundamentada no solamente a tratar de conseguir una especie de dádiva, a través de programas, sino que tiene que haber una política de Estado referente a aumentar el per cápita por persona, especialmente de las comunas rurales apartadas.

Moción que apoya la concejal Olivares, agregando que tienen que trabajar en conjunto para dejarlo planteado y ojalá se pueda resolverse, de lo contrario todos los años van a estar con el mismo problema, lamentablemente para la comuna, como así también para otras comunas del país, la parte geográfica les juega en contra, por eso tienen que dejar más recursos y en número no se ve bien con el per cápita, para ellos tal vez es una cifra uniforme, pero para las autoridades comunales se les complica por la parte rural, por eso mismo piensa que debieran sostener una mesa de reuniones en el primer trimestre para verlo con los parlamentarios de la zona y las autoridades que quieran participar y plantearse en una carta abierta, porque no van a sobrevivir hasta fin de años, considerando que el cincuenta por ciento del aporte municipal se va en el pago del art. 45 por los turnos.

Luego de lo anotado y no habiendo otras opiniones, de manera unánime se ACUERDA: APROBAR en conformidad a lo dispuesto en los Arts. 65 letra a) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos vigente para el año 2014 y que inicialmente asciende a la cantidad de \$ 1.688.994.000, cuyo desglose a continuación se indica:

#### **INGRESOS:**

<b><u>Subt. Item</u></b>	<b><u>Asig. Sub.</u></b>	<b><u>Asig.</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Monto en M\$</u></b>
03			Tributos sobre el uso de Bienes y la realización de actividades	377.400
03	01		Patentes y tasas por derechos	28.870
03	02		Permisos y licencias	336.510
03	03		Participación en Impuesto Territorial- Art. 37 DL. N° 3063, de 1979	12.000
03	99		Otros Tributos	20
05			Transferencias Corrientes	62.530
05	03		De otras entidades públicas	62.530
05	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	27.020
05	03	002 001	Fortalecimiento de la gestión Municipal	10
05	03	002 002	Compensación por viviendas sociales	10
05	03	002 999	Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	27.000
05	03	007	Del Tesoro Público	5.510
05	03	007 004	Bonificación Adicional Ley N° 20.387	10
05	03	007 999	Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	5.500
05	03	099	De otras Entidades Públicas	30.000
08			Otros Ingresos Corrientes	1.004.860
08	01		Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas	26.000
08	02		Multas y sanciones pecuniarias	25.360
08	03		Participación del Fondo Común Municipal, Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979.	950.000
08	04		Fondos de Terceros	1.000
08	99		Otros	2.500
10			Venta de Activos No financieros	10
10	03		Vehículos	10
11			Venta de Activos Financieros	10
11	01		Venta o rescate de títulos y valores	10
12			Recuperación de Préstamos	31.730

12	10	Ingresos por percibir	31.730
13		Transferencias para Gastos de Capital	125.050
13	01	Del Sector Privado	10
13	01 999	Otras	10
13	03	De otras entidades públicas	125.040
13	03 002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	30
13	03 002 001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	10
13	03 002 002	Programa Mejoramiento de Barrios	10
13	03 002 999	Otras Transferencias para gastos de capital	10
13	03 005	Del Tesoro Público	125.000
13	03 005 001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	125.000
13	03 999	De Otras Entidades Públicas	10
15		Saldo Inicial de Caja	87.404
		<b>TOTAL INGRESOS AÑO 2014</b>	<b>1.688.994</b>

### **GASTOS:**

<b><u>Subt.</u></b>	<b><u>Item</u></b>	<b><u>Asig.</u></b>	<b><u>Sub</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>	<b><u>Monto en M\$</u></b>
21				Gastos en Personal	594.001
21	01			Personal de Planta	334.920
21	02			Personal a Contrata	87.764
21	03			Otras Remuneraciones	42.724
21	04			Otros Gastos en Personal	128.593
22				Bienes y Servicios de Consumo	476.945
22	01			Alimentos y Bebidas	20.745
22	02			Textiles, Vestuario y Calzado	12.045
22	03			Combustible y Lubricantes	49.320
22	04			Materiales de Uso o Consumo	88.942
22	05			Servicios básicos	102.920
22	06			Mantenimiento y reparaciones	32.200
22	07			Publicidad y Difusión	13.424
22	08			Servicios Generales	40.910
22	09			Arriendos	73.569
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	13.900
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	13.260
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de consumo	15.710
23				Prestaciones de Seguridad Social	30
23	01			Prestaciones Provisionales	10
23	03			Prestaciones Sociales del Empleador	20
24				Transferencias Corrientes	506.844
24	01			Al sector privado	44.312
24	01 001			Fondos de Emergencia	10
24	01 003			Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13 D.F.L. 1, 3.063/80	215
24	01 004			Organizaciones Comunitarias	16.000
24	01 005			Otras Personas Jurídicas Privadas	1.300
24	01 006			Voluntariado	10
24	01 007			Asistencia Social a Personas Naturales	23.845
24	01 008			Premios y otros	600
24	01 999			Otras Transferencias al sector privado	2.332
24	03			A Otras Entidades Públicas	462.532
24	03 002 001			Multa Ley de Alcoholes	160
24	03 080 001			A la Asociación Chilena de Municipalidades	1.704
24	03 090 001			Aporte año vigente	217.812
24	03 090 002			Aporte otros años	10
24	03 090 003			Intereses y reajustes pagados	500
24	03 092 001			Art. 14, N° 6 Ley N° 19.695	5.000
24	03 099			A otras Entidades Públicas	10
24	03 100			A otras Municipalidades	22.336

24	03	101	001	A Educación	115.000
24	03	102	002	A Salud	100.000
26				Otros Gastos Corrientes	1.100
26	01			Devoluciones	100
26	04			Aplicación Fondos de Terceros	1.000
29				Adquisición de Activos no Financieros	450
29	01			Terrenos	10
29	03			Vehículos	10
29	04			Mobiliario y otros	100
29	05			Máquinas y Equipos	110
29	06			Equipos Informáticos	200
29	07			Programas Informáticos	20
30				Adquisición de Activos Financieros	10
30	01			Compra de Títulos y Valores	10
31				Iniciativas de Inversión	94.604
31	02			Proyectos	94.604
33				Transferencias de Capital	10.000
33	03			A Otras Entidades Públicas	10.000
33	03	001	001	Programa Pavimentos Participativos	10.000
34				Servicio de la Deuda	5.000
34	07			Deuda Flotante	5.000
35				Saldo Final de Caja	10
<b>TOTAL GASTOS GESTION INTERNA AÑO 2014</b>					<b>1.688.994</b>

De igual manera y conforme a lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.883 e incisos primero y segundo del 13 de la Ley N° 19.280, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR los objetivos y funciones específicas que deben servirse mediante la contratación a honorarios, los que corresponden a:

- A) Realizar ingreso y tratamiento de la información entregada por los diferentes departamentos de la Municipalidad, sobre la Ley N° 20.285 Transparencia y Acceso a la información Pública en la página Web Municipal.
- B) Llevar registro de remesas y rendición de proyectos P.M.U (Programa de Mejoramiento Urbano) y P.M.B (Programa de Mejoramiento de Barrio), además de llevar recepción y tramitación de estado de pago, boletas de garantías de proyectos en ejecución.
- C) Llevar un registro electrónico y físico de las solicitudes para la obtención y renovación de licencias de conductor, en apoyo a la implementación y puesta en marcha de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Río Hurtado.
- D) Registro de facturas, boletas honorarios y todos documentos que ingresan al Depto. de Administración y Finanzas, coordinar con los diferentes departamentos la documentación de respaldos de estos para su cancelación.
- E) Llevar un registro electrónico y físico de contratos generados en el área de adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas, conforme a las disposiciones del artículo N° 3 de la Ley 19.886.
- F) Llevar un registro electrónico y físico de las órdenes internas que se adjuntan a las adquisiciones, realizando seguimiento de las mismas hasta la entrega de mercaderías a los diferentes departamentos.
- G) Realizar la alimentación en el Sistema de Información Municipal Sifim de obligados y devengados generados en el área de Contabilidad y Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas Municipal.
- H) Realizar funciones de orden y registro de la documentación que se despacha y recibe por el Juzgado de Policía Local y mantener el orden de los archivadores, expedientes, libros y materiales de trabajo del Juzgado.
- I) Llevar un registro electrónico y en archivo físico de los convenios suscritos entre esta corporación e instituciones públicas y/o privadas.

A continuación se incorpora el texto del “Pronunciamiento del Concejo Municipal”, en conformidad a los arts. 65 y 82 de la Ley Orgánica, respecto al proyecto de presupuesto municipal 2014, presentado por el Sr. Alcalde y de los respectivos presupuestos de los servicios traspasados de Educación y Salud 2014.

#### Consideración general:

El proyecto de presupuesto municipal está acotado al nivel de Ingresos que posee el municipio que representa a una comuna rural, pobre y pequeña. Por ende, se refleja en los gastos que, en algunos casos, alcanzan a cubrir con dificultad, las necesidades esenciales de los diferentes servicios y en otros, se hallan muy limitados a los reales requerimientos de la comuna.

En relación a los servicios traspasados, existen diferentes situaciones que nos limitan, marcadas por los ingresos que percibe el municipio por concepto de subvenciones de asistencia promedio escolar y per cápita.

Para suplir la falencia de recursos, las unidades deben realizar permanentemente una gestión tendiente a la captación de recursos externos tanto públicos como privados.

En el orden de funcionamiento interno del municipio, el Concejo Municipal recalca que es necesario tender a la coordinación interdepartamental, que se aprecia actualmente como deficitaria.

#### Directrices sobre el presupuesto municipal:

1.- Respecto al personal, el Concejo estima que debe dotarse en la Dirección de Obras, de un profesional ITO que asegure la oportunidad y calidad en la ejecución de obras de infraestructura y en el programa de viviendas.

Por tal razón, se contempló en el presupuesto DOM la contratación de un profesional que posea crédito fiscal, por media jornada, cubriendo la parcialidad restante con el presupuesto de vivienda.

2.- Dentro del Presupuesto del área de Turismo y Cultura, (donde se debe propender a la institucionalización del concepto) se traspasan recursos M\$ 1.500 de una actividad, para suplementar a Prodesal 3.

#### 3.- En el área Social, el Concejo se pronuncia por:

- En la cuenta Programas Sociales, pasajes comunales, se deberá suplementar en el 2do. semestre la actividad para atender gastos de pasajes dentro de la comuna para pacientes derivados al Centro de Rehabilitación Comunal.

- Durante la ejecución presupuestaria del 2do. semestre, se deberá considerar la suplementación de la actividad “Entrega de Alimentos”.

- En la actividad Beca Estudios Superiores, atendido el presupuesto 2014, el C.M. se pronuncia por:

- a) A los alumnos renovantes, se les mantendrá la suma mensual de 40 mil pesos.
- b) Se deberá efectuar modificaciones al Reglamento de Becas, a la brevedad. Subiendo el nivel de exigencias de postulación.
- c) A los nuevos beneficiarios, se les entregará un monto de \$ 25.000 mensuales.
- d) Se elimina el beneficio de beca a los alumnos en práctica profesional.

4.- En el área DECO, actividad subvenciones a OO.CC. el C.M. se pronuncia, según la disponibilidad de recursos, a atender solo a las juntas de vecinos y centros de madres y excepcionalmente a alguna otra entidad.

Quedan excluidos del beneficio los Centros de Padres. A las organizaciones se les exigirá el cumplimiento estricto de invertir los recursos en los fines solicitados.

5.- Area municipal, cuenta Otras Personas Jurídicas Privadas, subvención Cuerpo de Bomberos, su presupuesto es de M\$ 1.300, pero durante el 2do. semestre, por un compromiso existente con la Superintendencia de Bomberos, se debe suplementar en la suma de M\$ 1.200.

#### Directrices área educación.

1.- Referente a los gastos de viáticos del personal, el Departamento deberá ajustarse, a partir del 01.01.2014, al pago por viático de faena 20% para todos los funcionarios que cumplan cometidos dentro de la comuna.

El monto a traspasar por el municipio durante el ejercicio anual, ascenderá a la suma total fija de M\$ 115.000. En consecuencia, no se concederán aumentos.

Directrices área Salud.

- 1.- Respecto al gasto por viáticos del personal, ese Servicio deberá ajustarse, a partir del 01.01.2014, al pago de viático de faena 20% para todos los funcionarios que realicen cometidos dentro de la comuna.
- 2.- En cuanto al monto de traspaso anual municipal que asciende inicialmente a M\$ 100.000, se deberá suplementar necesariamente durante el ejercicio 2014.
- 3.- Referente al aumento de dotación de personal en el CES, no podrá otorgarse, excepto el cargo de Director.
- 4.- Sobre cancelación de turnos vía horas extraordinarias, no se considera cancelar.
- 5.- Respecto al pago por art. 45 Ley 19.378, se fija un monto anual máximo de M\$ 50.000 que mensualmente equivale a M\$ 4.166, que se concederá según directrices.
- 6.- Sobre traslado de funcionarios del CES hacia y desde Ovalle, no se podrá otorgar, por razones sabidas presupuestarias y financieras.

En relación al presupuesto de Educación y no habiendo observaciones, por unanimidad ACUERDA: APROBAR, en conformidad a las normas legales, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Administración de la Educación Municipal para el año 2014 y que inicialmente alcanza a la suma de \$ 1.731.875, según el siguiente desglose:

**INGRESOS:**

<u>Subt.</u>	<u>Item</u>	<u>Asig.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor en M\$</u>
<b>05</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.569.410</b>
	03		De otras entidades públicas	1.569.410
06			Rentas de la Propiedad	455
	01		Arriendos de Activos no Financieros	455
<b>08</b>			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>10</b>
	99		Otras	10
<b>13</b>			<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>12.000</b>
	03		De otras entidades públicas	12.000
<b>15</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>150.000</b>
			<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>1.731.875</b>

**GASTOS:**

<u>Subt.</u>	<u>Item</u>	<u>Asig.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor en M\$</u>
<b>21</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.372.325</b>
	01		Personal de Planta	660.194
	02		Personal a Contrata	307.040
	03		Otras Remuneraciones	405.091
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>296.370</b>
	01		Alimentos y Bebidas	28.000
	02		Textiles, vestuario y Calzado	5.000
	03		Combustibles y Lubricantes	10.000
	04		Materiales de Uso o Consumo	132.000
	05		Servicios Básicos	43.500
	06		Mantenimiento y Reparaciones	14.020
	07		Publicidad y Difusión	2.000
	08		Servicios Generales	2.010
	09		Arriendos	28.020
	10		Servicios Financieros y de Seguros	18.010
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	11.000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.810
<b>23</b>			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>3.000</b>
	03		Prestaciones Previsionales	3.000
<b>26</b>			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10</b>
	01		Devoluciones	10

<b>29</b>		<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>35.070</b>
	03	Vehículos	10
	04	Mobiliario y otros	10
	05	Máquinas y Equipos	15.020
	06	Equipos Informáticos	20.010
	07	Programas Informáticos	20
34	07	Deuda Flotante	25.000
<b>35</b>		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>100</b>
		<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>1.731.875</b>

Al respecto y no existiendo observaciones, de manera unánime se ACUERDA: APROBAR en conformidad a las normas legales, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2014 y que inicialmente alcanza a la suma de \$ 487.463.000, como se detalla a continuación:

**INGRESOS:**

<u>Subt.</u>	<u>Item</u>	<u>Asig.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor en M\$</u>
<b>05</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>539.133</b>
	03		De Otras Entidades Públicas	539.133
05	03	006 001	Atención primaria art.49 Ley 19.378	422.896
05	03	099	De otras entidades públicas	16.237
05	03	101	De la municipalidad a servicios incorporados a su gestión	100.000
<b>07</b>			<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>200</b>
	02		Venta de Servicios	200
<b>08</b>			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.100</b>
	01		Recuperación y reembolsos por licencias médicas	1.000
	99		Otros	100
<b>15</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>25.000</b>
			<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>565.433</b>

**GASTOS:**

<u>Subt.</u>	<u>Item</u>	<u>Asig.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor en M\$</u>
<b>21</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>338.937</b>
	01		Personal de Planta	247.708
	02		Personal a Contrata	87.430
	03		Otras Remuneraciones	3.799
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>197.476</b>
	01		Alimentos y bebidas	300
	02		Textiles, vestuario y calzado	10
	03		Combustibles y lubricantes	9.000
	04		Materiales de uso o consumo	23.961
	05		Servicios básicos	11.039
	06		Mantenimiento y reparaciones	6.423
	07		Publicidad y difusión	320
	08		Servicios generales	3.000
	09		Arriendos	235
	10		Servicios financieros y de seguros	5.000
	11		Servicios técnicos y profesionales	137.268
	12		Otros gastos en bienes y servicios de consumo	920
<b>26</b>			<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10</b>
	01		Devoluciones	10
<b>29</b>			<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>10</b>
	06		Equipos informáticos	10
<b>34</b>			<b>SERVICIOS DE LA DEUDA</b>	<b>4.000</b>
34	07		Deuda Flotante	4.000

**2.- Aprobación Programa Mejoramiento de la Gestión año 2014.**

Dicho programa fue entregado a consideración del Concejo Municipal en la sesión ordinaria realizada el 26 de noviembre, el cual fue analizado fuera de sesión el día 10 de diciembre, conjuntamente con los integrantes del Comité Técnico P.M.G.M., los funcionarios sres. Osmán Rojas, Freddy Aguirre y Clarina Santander.

Por lo que no habiendo observaciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR el Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal a ejecutarse durante el año 2014, que contempla los objetivos institucionales y las metas de desempeño colectivo de las área de trabajo, correspondientes a: Alcaldía, Administración Municipal, Secretaría y Control, Departamento de Administración y Finanzas, Dirección de Obras Municipales, Departamento Desarrollo Social, Departamento Desarrollo Comunitario, Juzgado de Policía Local y Unidad de Proyectos.

Al no haber otros puntos que tratar, el Presidente Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, declara cerrada la sesión extraordinaria número ocho del año dos mil trece, siendo las once horas.